Malambo, 18 de noviembre de 2021.

Señor Coronel
JUAN GUILLERMO CID GAMEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto.
Malambo – Atlántico.

Asunto: Concepto de viabilidad adición presupuestal contrato N°011-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2021

Nos permitimos informar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CACOM3, la viabilidad de adicionar presupuestalmente el contrato No. 011-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2021, así como ampliar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Que la ley 80 de 1993, en su artículo 41, inciso segundo del parágrafo único, establece que los contratos estatales se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, y se puede prorrogar hasta la vigencia 2022.
3. Que la necesidad de adicionar se encuentra matriculada en el CPA.
4. Que se encuentra con la autorización de presupuesto con cargo a la vigencia futuras para asumir los compromisos derivados de la adición que se requiere realizar.
5. La aceptación de la adición al contrato No. 011-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2021, se realiza con el fin de dar continuidad a los servicios de Laboratorio Clínico Especializado para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, adscritos al ESM 81052.

Por lo anterior expuesto, se conceptúa que es viable la adición presupuestal.

ST ROMERO BERON JOHANNA
Comité Estructurador Técnico.

ST AFRICANO PEREZ YENDY KARINA
Comité Estructurador Económico.

ST TORRES PARADA MIGUEL ALBERTO
Especialista Jurídico DECON (E)